

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 AGO 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2874-2021, caratulada: “Fact. Serv. – Cerrajería el Cordobés – Presidencia – Mayo 2022”; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la solicitud de autorización para el pago de la colocación del portero color con visor de 7 pulgadas con cableado y conexión en el edificio de Presidencia, cuyo servicio fue realizado por la cerrajería “El Cordobés”.

Que dicha factura se encuentra conformada por el Jefe a cargo de la Dirección de Intendencia, Dn. Mariano ABRIGO.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago Factura “B” N° 0008-00000226, por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$43.500,00) correspondiente a la firma Cerrajería El Cordobés.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura “B” N° 0008-00000226, por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$43.500,00) correspondiente a la firma Cerrajería El Cordobés, en relación a la compra y colocación de un portero color con visor de 7 pulgadas con cableado y conexión en el edificio de Presidencia; por los motivos expuestos en los considerandos.

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 2 8 / 2 2


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo